

**A/A CAROCHO**  
**Paseo de los Olmos 3-21**  
**Boadilla del Monte, (28660 Madrid)**

¡Gracias Eva! hemos recibido la donación con destino a **ATENCIÓN TEMPRANA, INFANTIL Y JUVENIL** que nos va a ser de gran ayuda para nuestra asociación. Acciones solidarias como la vuestra nos ayuda de dos formas muy importantes.

En primer lugar, esta aportación nos ayuda a contar con mejores medios económicos y materiales para nuestra labor a favor de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.

Por otro lado, e igualmente importante, nos anima enormemente saber que hay personas y organizaciones como es vuestro caso, que de manera altruista hacéis esfuerzos generosos para el bienestar de las personas con discapacidad intelectual.

Os animo a que nos sigáis en nuestras redes sociales y página web [www.afanias.org](http://www.afanias.org) para estar al tanto de todo lo que hacemos y poder seguir colaborando en el futuro

Un abrazo,



**D<sup>a</sup>. AINARA SENOSIAIN CARASUSAN**, mayor de edad, con NIF ° 51063407A, Directora General de AFANIAS Asociación Pro-Personas con Discapacidad Intelectual, domiciliada en C/ Bravo Murillo n° 101, de esta capital y número de Identificación Fiscal G-28303790

### C E R T I F I C A:

**PRIMERO.** - Que **CAROCHO** con CIF B-02981470 contribuido durante el ejercicio de 2.024 a los fines de esta Entidad mediante la aportación de donativos dinerarios.

**SEGUNDO.** - Que, asimismo, y para que sirva de justificación suficiente de los mencionados donativos, haga constar:

1º.- Que la Entidad **AFANIAS** (Asociación Pro-Personas con Discapacidad Intelectual), se encuentra incluida entre las reguladas en el régimen fiscal de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.

2º.- Que los donativos recibidos de **CAROCHO** ascendieron a la cantidad de **mil cincuenta euros** (1.050€) fueron efectuados el día 11 de julio de 2024 con destino a ATENCION TEMPRANA Obra Social de esta Asociación.

3º.- Que el destino dado por esta Entidad a tales donativos se ha aplicado al cumplimiento de las actividades estatutarias.

4º.- Que dicho donativo fue entregado por el mencionado donante con carácter irrevocable.

Y para que conste a todos los efectos y ante quien fuere necesario firmo y sello la presente certificación en Madrid, a dieciséis de julio de 2024

